

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION N° ADM.93200 DE 20 DE OCTUBRE DE 1993 **0000014**

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de nombre de AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN, CRESPO Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA MERCANTIL por el de AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. AGRIESTEBAN y el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito;

QUE el señor Rodolfo de Jesús Torres López, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor José Francisco Laso C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1544 de 25 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de nombre y de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de nombre de AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN, CRESPO Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA MERCANTIL por el de AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. AGRIESTEBAN y el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre y de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE -- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

25 OCT 1993

Pablo Ortiz García
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

ANC/FCBT